

D. L. JAVIER RATÓN RODRÍGUEZ, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario del mes de OCTUBRE de 2017 presenta la siguiente

MOCIÓN

Solicitando al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora que urgentemente acometa todas las actuaciones necesarias y pertinentes para posibilitar la entrada en vigor inmediata, y con ello la aplicación, de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS", aprobada definitivamente en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática existente en el Servicio de Urbanismo de nuestro Ayuntamiento es bien conocida. La tardanza en la concesión de autorizaciones para obras y actividades es un grave problema que afecta a diario a ciudadanos particulares, a emprendedores y a empresas, y con ello, a la generación de actividad, al asentamiento de empresas, y en definitiva, a la creación de empleo.

Pese a las manifestaciones del Equipo de Gobierno defendiendo mejoras en este Servicio Municipal, la realidad es tozuda para demostrar lo contrario. Cualquier persona que solicita un permiso lo constata y nos lo corrobora a menudo. Es más, el Equipo de Gobierno parece haber desistido de sus intenciones iniciales al respecto, abandonando a los Técnicos Municipales a su suerte.

La constatación de este tipo de afirmaciones es la Moción que nos vemos obligados a traer a este Pleno, ante la inacción, e incluso la desidia en este caso, de los responsables municipales ante la problemática expuesta.

Pues bien, fue en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2016, cuando el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó, con carácter definitivo, la denominada "ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS". Hoy, hace ya año y medio de aquello, esta Ordenanza sigue sin estar en

vigor, y por tanto sin poder ser aplicada, ante la falta del impulso político que se precisa para ello.

Cierto es que la Ordenanza fue muy poco ambiciosa. La comparación con ordenanzas similares en otros municipios lo certifica. Y ello, fue fundamentalmente por dos motivos.

El primero, no incorporar aspectos concretos en lo relativo a las Licencias Urbanísticas, aspectos que tienen cabida en una Ordenanza de este tipo, al objeto de favorecer la modernización y la agilización en la tramitación. El segundo, no incluyó la regulación relativa a las licencias o autorizaciones para las actividades.

Sin embargo, en lo relativo a las Declaraciones Responsables de Obras, figura que sustituye a las licencias urbanísticas en muchos supuestos, y que ha sido creada e introducida por los Gobiernos Estatal y Autonómico en estos últimos años, al objeto posibilitar una mayor agilidad en las autorizaciones para obras, puesto que con su mera presentación habilita a comenzar obras sin necesidad de esperar una resolución específica, la nueva Ordenanza tipificaba y clarificaba, al objeto de favorecer la utilización de esta nueva herramienta creada por las administraciones supramunicipales.

En cualquier caso y como conclusión, con la nueva Ordenanza aprobada definitivamente hace año y medio, cuyas supuestas bondades publicitaba hace todavía más tiempo este Equipo de Gobierno, se considera de extrema urgencia, que los responsables políticos municipales ejerciten las actuaciones pertinentes, para favorecer su inmediata entrada en vigor, y con ello posibilitar su aplicación. Tanto más, si realmente están convencidos de aquellas bondades que con tanto énfasis anunciaron.

Por todo ello se pide la adopción del siguiente,

ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar, urgentemente, todas las actuaciones necesarias y pertinentes para posibilitar la entrada en vigor inmediata, y con ello la aplicación, de la "ORDENANZA REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LAS DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS", aprobada definitivamente en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2016.

En Zamora, a 31 de octubre de 2017

Firmado: L. Javier Ratón Rodríguez.